



## Universidad de Concepción

### RESOLUCION V.R. N° 2007 217-11

#### VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **MARIO MEDINA CARRASCO**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ingeniería, en Nota F.I.2007-174 de fecha 23 de julio de 2007; lo establecido en el artículo 29 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

#### RESUELVO :

1. Otórgase permiso **con goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 29 de junio y el 09 de agosto de 2007, al Sr. **MARIO MEDINA CARRASCO**, Académico del Departamento de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería, con el objeto de asistir a la *International Conference on Computational Science in Engineering 2007* en Londres, Inglaterra y posteriormente incorporarse a un grupo de investigación del Dr. A. Daniel Reed, en *North Carolina*, Estados Unidos.
2. El Decano de la Facultad de Ingeniería, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **MARIO MEDINA CARRASCO**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcríbese al interesado; al Decano de la Facultad de Ingeniería; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 02 de agosto de 2007.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
VICERRECTOR